

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS



DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DENOMINACION DE LA COMPAÑIA ENLACEFONDOS SOCIEDAD ANONIMA ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS POR LA DE ENLACE NEGOCIOS FIDUCIARIOS S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS; MODIFICACION DEL OBJETO SOCIAL; PRORROGA DE PLAZO DE DURACION; Y REFORMA INTEGRAL Y CODIFICACION DE ESTATUTOS.

1. ANTECEDENTES.- La compañía EQUIFONDOS SOCIEDAD FIDUCIARIA Y ADMINISTRADORA DE FONDOS DE INVERSION S.A. hoy ENLACEFONDOS SOCIEDAD ANONIMA ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Segundo del Distrito Metropolitano de Quito, el 25 de agosto de 1994, aprobada mediante Resolución No. 94.1.1.1.2224 de 5 de septiembre de 1994, e inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 7 de septiembre de 1994.

2. CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de cambio de denominación de la compañía ENLACEFONDOS SOCIEDAD ANONIMA ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS por la de ENLACE NEGOCIOS FIDUCIARIOS S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS; modificación del objeto social; prórroga de plazo de duración; y reforma integral y codificación de estatutos, otorgada el 16 de julio de 2003 ante el Notario Vigésimo Quinto del Distrito Metropolitano de Quito, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. Q.IMV.03. 2996 de 13 AGO. 2003

3.- OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, el señor Julio Ernesto Salgado Holguín, en su calidad de representante legal, de estado civil soltero, de nacionalidad ecuatoriana y domiciliado en el Distrito Metropolitano de Quito.

4. CAMBIO DE DENOMINACION; MODIFICACION DEL OBJETO SOCIAL; PRORROGA DE PLAZO DE DURACION; Y, REFORMA INTEGRAL Y CODIFICACION DE ESTATUTOS Y PUBLICACION.- La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. Q.IMV.03. 2996 de 13 AGO. 2003 aprobó el cambio de denominación de la compañía ENLACEFONDOS SOCIEDAD ANONIMA ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS por la de ENLACE NEGOCIOS FIDUCIARIOS S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS; modificación del objeto social; prórroga de plazo de duración; y reforma integral y codificación de estatutos y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros respecto del cambio de denominación referido, señalada en el Art. 33 de la nueva codificación de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

5. AVISO PARA OPOSICION.- Se pone en conocimiento del público el cambio de denominación de la compañía ENLACEFONDOS SOCIEDAD ANONIMA ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS por la de ENLACE NEGOCIOS FIDUCIARIOS S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez que reciba la oposición o el accionante, notificará o comunicará según el caso, a esta Superintendencia dentro del término de dos días siguientes a partir de dicha recepción juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. Si no hubiere oposición o no fuere notificada a esta Institución en la forma antes indicada, se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la mencionada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

Para los efectos previstos en el Art. 151 de la nueva codificación de la Ley de Compañías, publicada en el Registro Oficial No. 312 de 5 de noviembre 1999, se hace conocer al público los siguientes datos:

En virtud de la presente escritura pública, la compañía modifica el artículo referente al Objeto Social de la siguiente manera "ARTICULO CUARTO.- OBJETO: La Sociedad tendrá por objeto social aquel que las normas vigentes establezcan para este tipo de sociedades"

El plazo de duración de la compañía será de cien años contados a partir de la inscripción de la cita escritura en el Registro Mercantil.

Distrito Metropolitano de Quito, 13 AGO. 2003

Dr. Juan Isaac Lovato S  
DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO  
JURIDICO DE MERCADO DE VALORES

18/08/03

LA HORA

cc/ 25553 a.r.